

Ciudadanía, organizaciones y asociaciones pueden promover

#RevocacióndeMandato

Las y los promoventes de la Revocación de Mandato **pueden ser ciudadanas y ciudadanos mexicanos o bien organizaciones o asociaciones civiles**, pero **no pueden participar personas extranjeras**.

*Las personas interesadas en promover el ejercicio deben presentar su aviso de intención a más tardar el 15 de octubre al Consejo General del INE.

Más información en: ine.mx/revocacion-mandato/